



Ilustre Municipalidad de O'Higgins
Capital de los Glaciares Patagónicos

DECRETO ALCALDICIO

MAT.: Declara duelo comunal por tres días.

Villa O'Higgins,

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en particular artículo 63 letra i); la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; El fallo del Tribunal Electoral de Aysén de fecha 25 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando el dolor y pesar por el sensible fallecimiento de un funcionario de la Fuerza Aérea de Chile, en el sector de Campos de Hielo Sur, el que se encontraba en la Comuna de O'Higgins en el marco de la Operación Campos de Hielo 2025, prestando apoyo médico-dental a la comunidad de Villa O'Higgins.
- 2- Que la I. Municipalidad de O'Higgins se adhiere a este sentimiento de pesar y estima, sumándose a las profundas muestras de condolencias.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** duelo comunal por tres días a contar de hoy 17 hasta 19 de octubre de 2025.
- 2.- **DISPÓNGASE** el izamiento de la bandera nacional y comunal a media asta en dependencias municipales y reparticiones públicas emplazadas en la comuna.
- 3.- **ORDÉNASE** la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo público, durante los días de duelo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

O'Higgins
MUNICIPALIDAD

